

Informe Nº EMAPAAC EP-JCC-2024-010-IN
Cayambe, 15 de abril de 2023.

PARA: Ing. Juan Quinatoa
COORDINADOR DE ASEO.

ASUNTO: INFORME DE LA GESTIÓN REALIZADA POR LA JEFATURA DE CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DE EMAPAAC - EP EN MARZO DEL 2024.

I- PRESENTACIÓN.

La Jefatura de Control de la Contaminación de la EMAPAAC-EP, es una dependencia que forma parte de la Coordinación de Aseo, misma que fue creada ante la competencia otorgada en el artículo 75 de la Ordenanza para la Gestión Integral de Residuos Sólidos (GIRS), el cual establece que “EMAPAAC-EP, será la responsable del fiel cumplimiento de la presente ordenanza y normas conexas; las mismas que juzgará y sancionará a los/as infractores conforme a lo establecido en la ley y en general tomarán todas las medidas para mejorar el aseo y limpieza de la ciudad”. Para lo cual la entidad se encarga del control en todo lo concerniente a la limpieza y a decentamiento de la parte urbana del cantón Cayambe y la aplicación de las sanciones correspondientes en caso de evidenciarse y determinarse una infracción a la ordenanza GIRS o su legislación conexas.

En la ciudad de Cayambe se generan diariamente alrededor de 32 toneladas de residuos sólidos, de los cuales el 0.93% son dispuestos de manera inadecuada por un segmento de la ciudadanía, motivo por el cual es imprescindible generar un adecuado control con el objetivo de mantener la limpieza y ornato de la ciudad con el objetivo de ir generando progresivamente una cultura de responsabilidad y conciencia sobre la racionalidad de la generación y correcta disposición de los residuos.

II- BASE LEGAL:

- La Constitución de la República del Ecuador, dispone en su Art.229 que serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público.
- El Art.315 de la Constitución de la República, faculta al Estado a constituir empresas públicas, las que funcionarán como sociedades de derecho público, con personería unida renacemos / ayllukunawanwiñarinchik jurídica, atomía financiera, económica, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales.
- La Ley Orgánica de Empresa Públicas manifiesta en el Art.20 PRINCIPIOS QUE ORIENTAN LA ADMINISTRACION DEL TALENTO HUMANO DE LAS EMPRESAS PUBLICAS.- Los sistemas de administración del talento humano que desarrollen las empresas públicas estarán basados en los siguientes principios: 1. Profesionalización y capacitación permanente del personal, mediante el manejo de un Plan de Capacitación



y fomento de la investigación científica y tecnológica acorde a los requerimientos y consecución de objetivos de la empresa; 2. Definición de estructuras ocupacionales, que respondan a las características de especificidad por niveles de complejidad, riesgos ocupacionales, responsabilidad, especialización, etc.; 3. Equidad remunerativa, que permita el establecimiento de remuneraciones equitativas para el talento humano de la misma escala o tipo de trabajo, fijadas sobre la base de los siguientes parámetros: funciones, profesionalización, capacitación, responsabilidad y experiencia(...)

- La Ley Orgánica de Empresas Públicas, de conformidad con lo previsto en el Art.4 Las empresas públicas son entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión. Estarán destinadas a la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas que corresponden al estado.

- Plan Estratégico Institucional Objetivo 3.- Potenciar las competencias del talento humano, para alcanzar la eficacia y eficiencia empresariales, mediante la administración de los subsistemas integrados de la gestión de personal.

- La Ley Orgánica del Servicio Público que rige a las servidoras y los servidores del sector público en su Art.3 inciso final indica “En las empresas públicas, sus filiales subsidiarias o unidades de negocio, se aplicará lo dispuesto en el título IV de la Ley Orgánica de Empresas Públicas”, por lo tanto, nos regiremos a dicha normativa legal.”

1. RESULTADO DE LA GESTIÓN

A continuación, se detallan en síntesis las actividades más relevantes realizadas en el presente mes por parte de la Jefatura de Control de la Contaminación relacionadas a las funciones otorgadas para gestión de esta dependencia en el mes de marzo del 2024.

1.1. Inspecciones de control.

En las inspecciones de control a lo largo del mes de marzo se han entregado alrededor de 65 notificaciones referentes al cuidado de los frentes correspondientes, mismas que han sido receptadas positivamente por parte de la ciudadanía y comerciantes de la ciudad, en vista que manifiestan ya conocer la manera de disponer los residuos domiciliarios y comerciales, en mucho de los casos como parte de las inspecciones se han identificado infracciones, mismas que han sido finalizado en sanciones pecuniarias, según lo establecido en la ordenanza GIRS (ver fotografía 1 y 2).

A continuación, se detallan los principales operativos de control realizados:

- Recorrido matutino de saneamiento y control ejecutado en las principales calles y avenidas céntricas, comerciales y periféricas de la ciudad a partir de las 06h00.
- Aplicación del plan operativo de socialización, control y sanción de limpieza de frentes correspondientes en siguientes los barrios:

- i. Cruz Loma,



ii. 27 de mayo,

- Entrega de exhortos a locales comerciales en cumplimiento al Art. 78 literal C-6, con ello evitar la entrega de publicidad volante para coadyuvar al mantenimiento de la limpieza y ornato de los espacios públicos de la ciudad.
- Rondas de control con el objetivo de identificar y controlar basurales.
- Inspección a quebrada sector nuevo Campo Santo y Poguio para control de la incorrecta disposición de residuos.



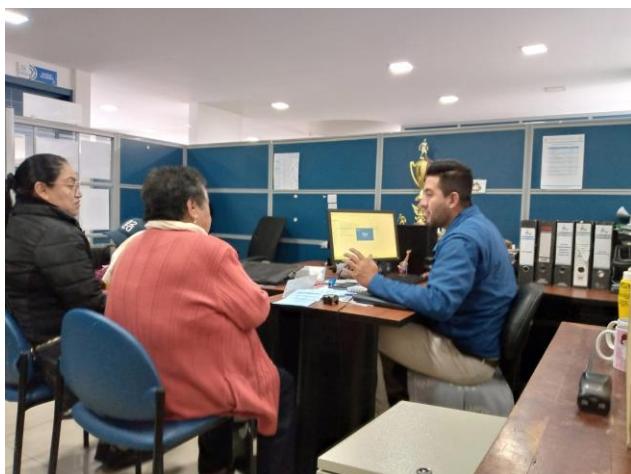
Fotografía 1. Entrega de notificaciones para la limpieza de los frentes de cada propiedad en el barrio 27 de mayo.



Fotografía 2. Inspección al sector nuevo Campo Santo para control de la incorrecta disposición de residuos.

1.2. Atención a denuncias y comparecencias sobre incumplimiento a ordenanza para la Gestión Integral de Residuos Sólidos.

De forma permanente, se reciben denuncias ciudadanas formales como informales relacionadas principalmente presencia de residuos en las calles, problemas sociales por incorrecta disposición de residuos, generación de basurales, presencia de predios descuidados, mismas que son atendidos por parte el personal técnico y operativo de la coordinación de aseo (ver fotografía 3).



Fotografía 3. Atención a comparecencia por incumplimiento la ordenanza GIRS.



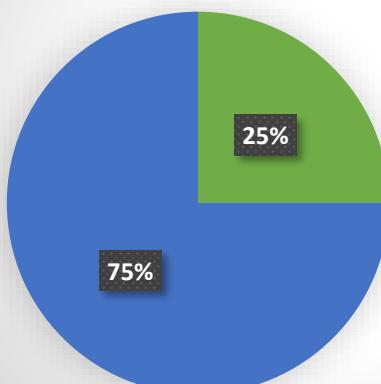
Se considera denuncias informales, aquellas que son receptadas a través de medios de comunicación digital como son Facebook y Whatsapp o vía telefónica mismas que son receptadas en las oficinas de la EMAPAAC-EP, a través del número telefónico 2 110-611 Ext 111. Se debe mencionar que las denuncias informales carecen de información específica del denunciante y en la mayoría de las mismas no se proporcionan nombre número de cédula y no se tiene firma del respaldo de la denuncia. La mayoría de denuncias son relacionadas al mal servicio de recolección de residuos sólidos, falta de barrido manual en sectores específicos de la ciudad, abandono de residuos fuera del horario, no clasificación de residuos, presencia de predios descuidados, etc.

En algunas ocasiones mediante medios digitales se proporcionan evidencias de datos específicos de infracciones mismas que son atendidas de forma personal para verificar la infracción y proceder con el inicio del proceso administrativo sancionatorio en caso de verificarse el incumplimiento.

En marzo del presente, se han recibido un total de 12 denuncias por concepto de la incorrecta disposición, no clasificación de residuos sólidos, presencia de residuos en las calles, predios descuidados y generación de basurales. Se debe señalar que se han recibido un total de 3 denuncia formal lo que corresponde al 25% y 9 denuncias informales (medios digitales de comunicación masiva) lo que corresponde al 75% del total de denuncias receptadas (ver gráfico 1).

Denuncias receptadas en marzo 2024

- JCC



Denuncia formal
Denuncia informal

Gráfico 1. Denuncias atendidas por la Jefatura de Control de la Contaminación en marzo del 2024.

1.3. Socializaciones de la ordenanza GIRS

- **Socialización de la Ordenanza GIRS con el gremio de transportistas de la ciudad de Cayambe.**

Dentro de la planificación de Socialización se ha realizado las siguientes actividades (ver cuadro 1 y fotografía 4).



Cuadro 1. Socializaciones ejecutadas a transportistas de la ciudad de Cayambe.

Nro.	FECHA	OPERADORA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ASISTENTES
1.	01/03/2024	Cooperativa Flor del Valle	Socialización de la ordenanza GIRS.	EMAPAAC - EP	59
2.	06/03/2024	Cooperativa CODEPCEM	Socialización de la ordenanza GIRS.	EMAPAAC - EP	27

Fotografía 4. Socialización GIRS con la Cooperativa Flor del Valle.	Fecha: 01 de marzo del 2024
	

1.4. Sanciones por incumplimiento a la ordenanza GIRS.

En la gestión realizada en mes de octubre del 2023 por parte de la Jefatura de Control de la Contaminación se han registrado un total de 50 sanciones por incumplimiento a la ordenanza GIRS. En las cuales un gran porcentaje de las mismas se han determinado resultado de los operativos de socialización, control y sanción, así como por parte de los recorridos de control y saneamiento en donde se buscan evidencias como facturas, comprobantes de servicios básicos, copias de cédulas las cuales ayudan a tener indicios de las personas que posiblemente pudieron cometer la infracción. Posteriormente se realiza un proceso indagatorio en la cual se determina el domicilio del infractor y si todo tiene relación se procede a realizar un informe de sanción el cual debe ser aprobado por el jefe del área técnica para que luego mediante oficio sea enviada la solicitud de citación a la comisaría municipal y el infractor tenga su derecho a la comparecencia.

Se han establecido un total de 6 sanciones por incumplimiento a la Ordenanza de Gestión Integral de Residuos Sólidos en la ciudad de Cayambe, el total de sanciones fueron impuestas por mantener predios descuidados, con presencia de maleza y residuos sólidos; esto como parte de las inspecciones de control. (ver cuadro 2).

Cuadro 2. Sanciones ejecutadas por incumplimiento a la ordenanza GIRS enero – febrero 2024.

SANCIONES EJECUTADAS POR INCUMPLIMIENTO A LA ORDENANZA GIRS EN EL MES DE MARZO DEL 2024				
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	VALOR	CUENTA DE AGUA
1	FLORES LASCANO LEONIDAS	1701675496	\$ 23.00	1943



2	CUMBAL FARINANGO ROSA MARÍA	1704529518	\$ 23.00	24000021
3	ARTEAGA HARO MIRIAM JOVANA	1724782378	\$ 23.00	09000098
4	QUIMBIAMBA GUALAVISI LUIS ALBERTO	1703936441	\$ 23.00	746
5	TAQUEZ TEIMBU JAIME	1001518362	\$ 23.00	2659
6	QUIMBIAMBA CABASCANGO JOSÉ RAFAEL	1702048693	\$ 23.00	1915
TOTAL			\$138.00	

1.5. Cumplimiento al POA.

En el transcurso del mes de marzo se han realizado los trámites correspondientes para dar inicio al siguiente proceso:

- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y MATERIAL PUBLICITARIO PARA CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN".

Memorando Nro. EMAPAAC EP-CA-2024-0150-M, de fecha 20 de marzo del 2024, emitido por parte de por parte del Ing. Juan Carlos Quinatoa en calidad de Coordinador de Aseo y dirigido al Ing. Jorge Cuascota en calidad de Gerente General de la EMAPAAC-EP, mediante el cual solicita la "autorización de cambio de temporalidad y tipo de compra para el proceso para la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN" y proceder con la contratación de los siguiente servicios (ver cuadro 3).

Cuadro 3. Términos de referencia para la contratación del servicio de impresión y material publicitario para campañas de concientización.

ESPECIFICACIONES		
Requerimiento	Cantidad	Imagen de referencia
Elaboración de tomatodo de PVC azul translúcido de 750 ml, con tapa color, negra, incluye logo a serigrafía un solo color (blanco) de 4.5 cm de ancho por el proporcional del largo del producto.	2500	

<p>Elaboración de fundas para autos de cambreña color negro, de forma cilíndrica con diámetro de 12 cm por 25 cm de largo, con tira de 1,5 cm de ancho por 12 cm de largo para colocar en palanca de cambios. Incluye logo impreso un color (blanco).</p>	3000	
<p>Elaboración de imanes publicitarios para refrigerador full color, imán de 0,3 mm, corte recto 100% personalizados, protección UV, de 9 cm de largo y 6 cm de ancho.</p>	4000	
<p>Elaboración de adhesivos domiciliarios (para exteriores) impresos a full color, en medida 12 x 8cm, en polipropileno blanco más UV y corte final.</p>	7000	
<p>Elaboración de adhesivos vehiculares laminados impresos a full color, en medida 30 x 20cm, en polipropileno blanco más UV y corte final.</p>	1000	
<p>Elaboración de Roll Up Grande 1.5 x 2.0 m, enrollable 100% aluminio con impresión full color 1440 dpi en pet banner.</p>	2	

Elaboración de Bolígrafo multifunción con mecanismo de giro 4 en 1: Porta celular, limpia pantalla, touch y bolígrafo. Incluye logo impreso full color	2250		
--	------	---	--

1.6. Ubicación de sistemas de video vigilancia para control de micro basurales.

Desde inicios de año se han realizado la colocación de 9 sistemas de video vigilancia en puntos específicos de la ciudad en donde se ha determinado el abandono permanente de residuos sólidos fuera de la frecuencia y horario de recolección.

Los sistemas de videovigilancia fueron ubicados por el lapso de tres a cuatro semanas para su posterior revisión y mediante los cuales se han identificado 7 infracciones mismas que se han iniciado el proceso sancionatorio correspondiente para aplicación de sanciones pecuniarias según lo establecido en la ordenanza para la Gestión Integral de Residuos Sólidos. (ver cuadro 4 e imagen 7).

Cuadro 4. Colocación de cámaras para control de incorrecta disposición de residuos.

INSTALACIÓN DE CÁMARAS				
Nº	DIRECCION	FECHA DE INSTALACIÓN	FECHA DE RETIRO DE LA CÁMARA	ANEXOS
1	GABRIELA MISTRAL Y MANUELA CAÑIZARES	1/3/2024	4/4/2024	

2	ARGENTINA Y EUGENIO ESPEJO	1/3/2024	12/4/2024	
---	----------------------------------	----------	-----------	--



Fotografía 7. Entrega de citación por incumplimiento a la ordenanza GIRS determinado con los sistemas de video vigilancia.

1.7. Colocación de rótulos socialización de la ordenanza.

En el mes de marzo se realizó la colocación de 6 rótulos de prohibición de botar residuos y escombros, con la finalidad de realizar un control disuasivo en lugares donde la ciudadanía aqueja problemas con la incorrecta disposición de residuos sólidos. Además, se aprovechan estos espacios para socializar la ordenanza para Gestión Integral de Residuos Sólidos.

A continuación se detallan y evidencian los lugares donde se ha intervenido en el transcurso del mes de marzo. (ver cuadro 5).

Cuadro 5. Detalle de la colocación de rótulos de prohibición de abandono de residuos en la ciudad de Cayambe.

COLOCACIÓN DE RÓTULOS DE PROHIBICIÓN DE ABANDONO DE RESIDUOS EN LA CIUDAD DE CAYAMBE.		
1	Barrio Donoso Cabezas – Registro Civil de Cayambe.	
2	Barrio Donoso Cabezas – Calle Caminos al Sol y Refugio.	
3	Barrios Amazonas – Av. Amazonas y Rocafuerte	

4	Barrio Álvarez Chiriboga – Av. Mariana de Jesús e Independencia.	 
5	Barrio Sigsal, calle Calderón y Rieles del Tren	 
6	Parque de la madre – Av. Clara Mesa	

1.8. Permiso de volanteo

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 78 literal C- 6 de la ordenanza GIRS, en el cual se refiere una sanción del 25% de una Remuneración Básica Unificada por la siguiente motivante “(...) *Las empresas públicas o privadas que comercialicen o*



promocionen sus productos o servicios a través de publicidad volante y vendedores ambulantes o informales, con o sin autorización municipal, que no cuenten con las medidas necesarias para evitar la generación de desperdicios en las calles, aceras y/o espacios públicos en general (...)" Con lo cual, se exhorta a que se generen estrategias de comercialización y promoción de productos que vayan apegadas al cuidado del medio ambiente.

Para lo cual, se han entregado notificaciones informativas a los principales locales comerciales de la ciudad con el objetivo de que disminuya la emisión de material publicitario y saquen el permiso correspondiente en caso de su emisión (ver fotografía 8 y cuadro 6).



Fotografía 8. Evidencia de entrega de notificación para evitar emisión de publicidad volante.

Cuadro 6. Detalle de emisión de permiso de volante emitidos en el mes de marzo.

PERMISO DE VOLANTEO								
Nº	FECHA	EMPRESA	CEDULA/RUC	RESPONSABLE DEL EVENTO	LUGAR	CANTIDAD DE VOLANTES	FORMA DE PAGO	
							GESTION PROPIA	PAGO
1	11/3/24	SERVITELCONET CIA. LTDA	2390018293001	David Fray Ledesma	Principales calles de la ciudad de Cayambe	7000		230,00
TOTAL							\$230,00	

5. CONCLUSIONES

- Se detallaron las acciones ejecutadas a lo largo de marzo del 2024 relacionadas a las funciones competentes a la Jefatura de Control de la Contaminación.
- Se atendieron 12 denuncias relacionadas a la incorrecta disposición de residuos sólidos, limpieza de espacios públicos, abandono de escombros, mismas que



estuvieron distribuidas en 3 denuncias formales correspondientes al 25% y 9 denuncias informales lo que corresponde al 75%.

- Se formalizaron un total de 6 sanciones por incumplimiento a lo establecido en la Ordenanza de Gestión Integral de Residuos Sólidos en la ciudad de Cayambe, resultado de las inspecciones de control para limpieza de los frentes correspondientes en los barrios Cruz Loma y 27 de mayo.
- La EMAPAAC-EP a través de la Coordinación de Aseo con apoyo de su personal técnico realizó la capacitación sobre Gestión Integral de Residuos Sólidos y la Ordenanza GIRS a las diferentes cooperativas y compañías de transporte masivo y liviano de la ciudad de Cayambe.
- Se realizó la colocación de 6 rótulos de prohibición de abandono de residuos y escombros, con la finalidad de realzar un control disuasivo en lugares donde la ciudadanía aqueja problemas con la incorrecta disposición de residuos sólidos en el perímetro de la ciudad de Cayambe.
- Se realizó las gestiones correspondientes para dar inicio al proceso para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y MATERIAL PUBLICITARIO PARA CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN**, con el objetivo de dar continuidad a la campaña de capacitación “Cayambe basura Cero”.
- Se realizó la colocación de sistemas de video vigilancia en 2 puntos donde se evidenció el abandono permanente de residuos sólidos fuera de la frecuencia y horario de recolección para su posterior revisión, identificación de infractores y proceder con las sanciones correspondientes.
- En cumplimiento a lo establecido en el Art. 78 literal C- 6 de la ordenanza GIRS, se han entregado notificaciones informativas a los principales locales comerciales de la ciudad con el objetivo de que disminuya la emisión de material publicitario y saquen el permiso correspondiente en caso de su emisión.

6. RECOMENDACIONES:

- Dar continuidad a los operativos de control para mitigación de impactos socioambientales relacionados a residuos sólidos, así como para la evidenciación de infracciones a la ordenanza GIRS e inicio de procesos administrativos sancionatorios.
- Conjuntamente entre la Coordinación de Aseo y el departamento de Comunicación de la EMAPAAC-EP y el GADIP - MC implementar una campaña comunicacional de concientización y sensibilización referente al cuidado del medio ambiente y el mantenimiento de la limpieza de la ciudad de Cayambe.
- Realizar la adquisición de al menos dos vehículos recolectores, debido a que un porcentaje considerable de denuncias son producto de la suspensión del servicio de recolección a razón de la paralización de las unidades por mal estado vehicular, considerando que el 60% de las mismas han cumplido su ciclo de vida útil.



- Se considera necesaria la aprobación por parte de concejo de las tarifas establecidas para la ejecución de la Gestión Integral de Residuos Sólidos en el cantón Cayambe a fin de precautelar la sostenibilidad técnica, administrativa, financiera y operativa de la GIRS.
- Es imprescindible realizar una reforma a la Ordenanza para la Gestión Integral de Residuos Sólidos, misma que deberá ser apegada a la realidad local, propendiendo a resolver las principales problemáticas socio ambientales relacionadas a los residuos sólidos en el cantón Cayambe.

Atentamente,

Ing. Santiago Villagómez P.
**JEFE DE CONTROL DE LA
CONTAMINACIÓN**

Archivo Unidad de Control de la Contaminación EMAPAAC – EP.
Elaborado por: Ing. Santiago Villagómez.

